

*Apoyo
a la Creación
2020*

Bases

*Convocatoria
de Producción*

Colección Arte Contemporáneo
Obra Social "la Caixa"



Sumario

- 03 Introducción
- 04 Objetivo de la convocatoria
- 05 Participación en la convocatoria
- 06 Requisitos y valoración de los proyectos
- 08 Dotación y aportación de la Fundación "la Caixa"
- 09 Requisitos de los participantes
- 10 Acreditación de los participantes
- 11 Inscripción y documentación que debe aportarse
- 12 Plazo de presentación
- 13 Resolución de solicitudes
- 14 Formalización de la colaboración



Introducción

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene una clara vocación de apoyo a los profesionales del mundo del arte y, en este caso, a los artistas para facilitar la producción de su obra. Cuenta también con una larga trayectoria de compromiso con los talentos en el ámbito de la cultura en general y en el de las artes visuales en particular, como lo demuestran las distintas iniciativas que se han llevado a cabo en el transcurso de los años con la voluntad de ofrecer oportunidades a los profesionales del mundo del arte.

El compromiso de la Fundación Bancaria "la Caixa" con el arte contemporáneo se plasma actualmente en su **Colección de Arte Contemporáneo**, con casi cuarenta años de historia, y en su **programa Apoyo a la Creación**, que incluye una **Convocatoria de Comisariado**, iniciada en 2012 y dirigida a jóvenes comisarios, y la presente **Convocatoria de Producción** de obras de arte, iniciada en 2018.

Esta Convocatoria de Producción quiere ser un motor para artistas que necesiten apoyo económico y profesional para producir una obra de arte que tenga continuidad, y quiere también convertirse en una referencia en España y Portugal.

La Convocatoria de Producción está dirigida a artistas (o colectivos) visuales:

- De más de 18 años.
- Que hayan expuesto su obra como mínimo en tres ocasiones.
- Con nacionalidad o residencia en España o Portugal.

En el caso de los colectivos, todos sus miembros deberán ser mayores de 18 años y por lo menos uno de ellos deberá haber expuesto como mínimo en tres ocasiones y tener nacionalidad o residencia en España o Portugal.

El principal objetivo de esta convocatoria es hacer posible la producción de obras de arte que tengan garantizada una continuidad tras haber sido

producidas, ya sea mediante una exposición o bien a través de otras vías de difusión.

El apoyo económico de la convocatoria se dividirá en dos partes: por un lado, los honorarios; por otro, la producción de la obra.

Una vez producidas las obras seleccionadas, el comité asesor de la Colección "la Caixa" de Arte Contemporáneo valorará su posible adquisición para incorporarlas a la misma.



Objetivo de la convocatoria

La Fundación Bancaria "la Caixa" ha puesto en marcha una convocatoria bienal con el objetivo de ofrecer a los artistas la oportunidad de desarrollar y producir una obra.

Para llevar esto a cabo, la Fundación Bancaria "la Caixa" ofrecerá a las personas seleccionadas recursos, conocimientos y, si es necesario, el asesoramiento de los miembros del jurado que realizará la selección.

1 Acompañamiento

El programa dotará a los seleccionados de:

- Una figura de apoyo que ayudará en el proceso de desarrollo y producción del proyecto, y que ofrecerá asesoramiento durante dicho proceso.
- Un seguimiento por parte de los miembros del jurado, que podrán también dar apoyo intelectual a los artistas en caso necesario.

2 Dotación económica

La dotación económica dependerá de la propuesta presentada y se dividirá en dos partes:

- Honorarios del artista.
- Producción del proyecto*.

Los importes de cada uno de los dos conceptos deberán aparecer bien detallados en la propuesta presentada por el artista.

*El programa permite que el artista trabaje con sus colaboradores habituales. No obstante, también se le ofrecerá la posibilidad de trabajar con los proveedores y colaboradores habituales del Área de Cultura de la Fundación Bancaria "la Caixa".

3 Red de relaciones

La Fundación Bancaria "la Caixa" se ocupará de tejer una red de relaciones entre los artistas seleccionados, los miembros del jurado y los diferentes agentes que den continuidad a los proyectos.

Los artistas deberán contar con el compromiso de un agente externo que garantice la exposición o difusión de la obra producida y, por tanto, su continuidad.



Participación en la convocatoria

La presentación de las candidaturas es gratuita.

La inscripción y la presentación de los proyectos y de la documentación de los participantes debe realizarse en la página web de la Fundación Bancaria "la Caixa", a través de la aplicación web «Convocatorias» y siguiendo las instrucciones que allí se detallan.

Toda la documentación debe entregarse en formato electrónico y respetando el formato indicado.

Para presentar los proyectos será necesario efectuar, en primer lugar, el proceso de acreditación tal como se especifica en la página 10 de estas bases y, posteriormente, realizar la inscripción en la convocatoria.

El formulario de presentación del proyecto está disponible en la aplicación «Convocatorias» que se encuentra en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa": <https://obrasociallacaixa.org/es/cultura/apoyo-a-la-creacion/convocatoria-de-produccion>

Debe utilizarse el formulario, sin modificarlo ni superar los espacios destinados a cada apartado, y rellenar todos los campos.

La participación en esta convocatoria supone aceptar que la decisión del jurado será inapelable.



Requisitos y valoración de los proyectos

La selección de los proyectos tendrá dos fases:

Primera fase

Selección de proyectos finalistas

En esta fase, los participantes presentarán un preproyecto que debe incluir:

- 1 Propuesta de proyecto.**
- 2 Presupuesto estimativo.**
- 3 Currículum.**
- 4 Agente externo que garantice una continuidad de la obra.**

En el apartado de la página 11, «Inscripción y documentación que debe aportarse», se especifica la extensión y la documentación necesarias para cada uno de estos puntos.

En esta primera fase, el jurado valorará los siguientes elementos, por este orden de importancia:

- 1** El proyecto que se pretende desarrollar y el presupuesto solicitado.
- 2** La trayectoria profesional del artista, la presentación de su perfil y de sus aspiraciones en el marco de la Convocatoria de Producción.
- 3** El agente implicado en la exposición de la obra o en las formas de darle continuidad (se requerirá una carta de compromiso del mismo)*.

*Se rechazarán las propuestas que solo aporten cartas de apoyo, sin un compromiso asociado.

Los proyectos deben ser inéditos, no pueden haber recibido ninguna ayuda ni subvención de instituciones públicas o privadas, incluida la propia Fundación Bancaria "la Caixa", y no pueden haber sido expuestos ni publicados con anterioridad, de manera total o parcial.

Entre las solicitudes presentadas se seleccionarán un máximo de 15 proyectos para desarrollar.

Los artistas seleccionados en esta primera fase dispondrán de un mes, a partir del momento de la comunicación de la selección, para desarrollar la presentación de su proyecto y preparar su defensa oral.

Segunda fase

Selección de proyectos para producir

Los participantes seleccionados en la primera fase presentarán sus proyectos en la segunda fase de selección. En esta segunda fase, el jurado valorará:

- 1** La propuesta de producción, que deberá incluir:
 - Descripción conceptual de la propuesta.
 - Propuesta ejecutiva de la producción.
 - Presupuesto detallado de la producción y de los honorarios*.
 - Estimación del precio de mercado de la obra producida.

El jurado podrá proponer a los artistas una revisión de los presupuestos presentados en la primera fase, si lo considera necesario.

*Los costes de producción deberán incluir todos los impuestos de los proveedores.

- 2** La defensa oral del proyecto ante el jurado.

Los participantes defenderán sus propuestas de producción ante el jurado y responderán a las preguntas que los propios miembros les planteen sobre el proyecto y sobre su trayectoria profesional.

Para que los artistas puedan defender personalmente su propuesta ante el jurado, la Fundación Bancaria "la Caixa" se ocupará de los gastos de desplazamiento y/o alojamiento de los que vivan fuera de la provincia de

→



Requisitos y valoración de los proyectos

Barcelona, siempre que se encuentren dentro del territorio español o portugués. En el caso de que algún finalista esté fuera del territorio español o portugués, la defensa oral del proyecto se realizará por videoconferencia. En el caso de que el seleccionado sea un colectivo, solo se asumirá el coste de desplazamiento y/o alojamiento de dos miembros del colectivo.

3 El acuerdo establecido con el agente externo.

También se valorará el hecho de que las propuestas presentadas incluyan un programa de mediación de la obra para hacer accesible la propuesta a un público amplio. Este requisito no es imprescindible, pero se valorará positivamente.

En esta valoración final se hará la selección definitiva de los proyectos y se determinará el importe concedido a cada uno de ellos, que incluirá una dotación en concepto de honorarios y otra en concepto de producción; los artistas seleccionados dispondrán de un máximo de dos años para producir sus obras, a partir de la firma del convenio.

Incorporación a la Colección "la Caixa" de Arte Contemporáneo

Una vez producidas, todas las obras pasarán a manos del comité de compras de la Colección "la Caixa" de Arte Contemporáneo, que valorará su posible adquisición para incorporarlas a la Colección en la siguiente reunión programada del comité, que se celebra una vez al año. Los artistas serán informados de la fecha de esta reunión con una antelación mínima de dos (2) meses y deberán comunicar a la Fundación Bancaria "la Caixa" el precio de la obra, actualizado respecto al que establecieron en la propuesta de producción, como mínimo un (1) mes antes de la celebración de la reunión. En el caso de que alguno de los artistas no comunique nada al respecto durante el plazo establecido, se entenderá que confirma

la estimación del precio de mercado comunicada en la propuesta del proyecto.

En el caso de compra de la obra por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa", su autor percibirá el importe correspondiente de acuerdo con lo que se ha indicado en los párrafos anteriores, del que se descontará el dinero ya abonado en concepto de producción y honorarios.

Hasta un (1) mes después de la celebración de la mencionada reunión del comité de compras de la Colección "la Caixa" de Arte Contemporáneo, los artistas se comprometen a no vender la obra objeto del proyecto financiado por la Fundación Bancaria "la Caixa", a no disponer de ella de ninguna otra manera y a no asumir ningún compromiso que sea incompatible con lo que se ha indicado en el párrafo anterior y, en general, en estas bases.

En el caso de que se diera la posibilidad de vender la obra a terceros o de disponer de ella de alguna otra manera antes de la fecha mencionada, el artista lo comunicará a la Fundación Bancaria "la Caixa" y detallará las condiciones de la potencial compra o de las circunstancias de esta posible disposición. La Fundación Bancaria "la Caixa" tendrá derecho preferente para igualar la oferta de compra por parte de terceros y adquirir la obra en las mismas condiciones. En el caso de que la Fundación Bancaria "la Caixa" no se pronuncie durante los quince (15) días siguientes desde la recepción de la comunicación del artista, se entenderá que opta por no ejercer su derecho de adquisición preferente y, en ese caso, el artista podrá disponer de su obra y venderla al tercero en cuestión en las condiciones comunicadas.



Dotación y aportación de la Fundación "la Caixa"

La Fundación Bancaria "la Caixa" ofrecerá a cada uno de los seleccionados en la primera fase del programa una dotación de 1.000 euros (impuestos no incluidos) en concepto de honorarios de desarrollo del proyecto. En el caso de colectivos, esta dotación será de 2.000 euros (impuestos no incluidos), independientemente del número de personas que formen el colectivo. Esta contribución económica de la Fundación Bancaria "la Caixa" está pensada para cubrir las horas de dedicación que los seleccionados invertirán en el desarrollo del proyecto que vayan a producir.

En la segunda fase del programa, la Fundación Bancaria "la Caixa" ofrecerá a cada uno de los seleccionados una dotación económica equivalente al valor de la producción, que deberá aparecer detallado en el presupuesto presentado por el artista, y otra dotación equivalente a los honorarios propuestos en el propio proyecto.

Teniendo en cuenta que habrá que realizar la retención correspondiente al IRPF en la aportación económica correspondiente a la producción, y con el objetivo de minimizar el impacto fiscal para el artista, la Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a aumentar su aportación para la producción en un porcentaje equivalente a la retención del IRPF + un 2 %.

Por el mero hecho de participar en esta convocatoria, los participantes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad sobre cualquier información relativa a la Fundación Bancaria "la Caixa" a la que puedan tener acceso o que la propia entidad les haya facilitado o comunicado. Esta información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución de su proyecto.



Requisitos de los participantes

Los participantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años y ser de nacionalidad española o portuguesa, o tener la residencia española o portuguesa acreditada.
- Demostrar cierta trayectoria profesional y acreditar un mínimo de tres exposiciones (individuales o colectivas). La valoración de los candidatos se hará a partir del análisis de su currículum profesional, de modo que quedarán excluidos los artistas que no cuenten con una mínima trayectoria profesional.
- Presentarse a título individual o colectivo.
- En el caso de colectivos, todos sus miembros deberán ser mayores de 18 años y por lo menos uno de ellos deberá haber expuesto un mínimo de tres veces y ser nacional o tener la residencia en España o Portugal.
- Presentar la garantía de un agente, organismo o entidad, nacional o internacional, que se comprometa a exhibir la obra que producir o a difundirla. Las propuestas que solo aporten cartas de apoyo, sin un compromiso asociado, serán rechazadas.

Quedarán excluidos de la convocatoria:

- Los participantes que no presenten la documentación indicada, en el orden y extensión requeridos, en un solo envío y dentro de los plazos establecidos.
- Los participantes que tengan vigente, en el momento de presentar la solicitud, un convenio de colaboración con la Fundación Bancaria "la Caixa" en cualquier otra convocatoria.
- Los participantes que incumplan cualquiera de los requisitos antes expuestos.



Acreditación de los participantes

Para presentar un proyecto en las diversas convocatorias de la Fundación Bancaria "la Caixa", es necesario acreditarse previamente a través de la aplicación web «Convocatorias» que se encuentra en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa":

<https://obrasociallacaixa.org/es/cultura/apoyo-a-la-creacion/convocatoria-de-produccion>

La acreditación tiene una validez de tres años y, una vez realizada, sirve para todas las convocatorias que haya durante esos tres años, salvo si se produce algún cambio en las circunstancias de la persona acreditada, que afecte a la documentación o a la información suministrada para la acreditación.

Para la Convocatoria de Producción, únicamente se aceptarán candidaturas de participantes que sean personas físicas, no entidades. En caso de tratarse de un proyecto colectivo, se designará a un representante que realizará todo el procedimiento de acreditación e inscripción como persona física.

Para acreditarse, es necesario rellenar todos los campos solicitados y adjuntar, escaneada, la siguiente documentación: DNI (nacionalidad española) o tarjeta de ciudadano (nacionalidad portuguesa); NIE o permiso de residencia (residentes en España o Portugal). El documento de identificación debe entregarse en formato electrónico. No se aceptará documentación física en ningún caso.

Automáticamente, el participante recibirá un correo electrónico con las claves de acceso a la aplicación (usuario y contraseña) que le permitirán acceder a la misma y rellenar el formulario de presentación del proyecto, adjuntar la documentación complementaria y tramitar la solicitud.

Mientras tanto, la Fundación Bancaria "la Caixa" revisará la documentación presentada por el participante y, si todo es correcto, este recibirá la confirmación de la acreditación.

No es imprescindible haber recibido la confirmación de la acreditación para presentar el proyecto, pero este no pasará a la fase de evaluación hasta que el participante haya sido acreditado.

Los participantes que hayan quedado fuera de la Convocatoria por defectos de forma no recibirán ninguna comunicación por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa"; sin embargo, podrán consultar el estado de su propuesta en la web de «Convocatorias». Por otro lado, los participantes que hayan presentado una propuesta que haya sido evaluada y no preseleccionada recibirán la resolución por correo electrónico.

En el caso de colectivos, el participante que formalice la inscripción garantiza que ha obtenido el consentimiento del resto de miembros del colectivo para incluirlos en la propuesta y presentarla a la Convocatoria.



Inscripción y documentación que debe aportarse

Formulario de inscripción: deben rellenarse todos los campos sin modificar el formato original de los documentos ni superar los espacios destinados a cada uno de los apartados.

Currículum del/de los participante/s que resuma la trayectoria profesional del artista o del colectivo al que representa. El currículum deberá tener una extensión máxima de 2.500 caracteres con espacios. Esta descripción debe referirse a los aspectos más relevantes relacionados con las cuestiones siguientes:

- Lugar y año de nacimiento, lugar de trabajo y de residencia actual.
- Formación académica.
- Actividad profesional en el sector del arte.
- Premios, becas y subvenciones recibidos.
- Obras producidas.
- Exposiciones colectivas e individuales realizadas.
- Otras actividades desarrolladas que puedan ser relevantes para el proyecto.

Proyecto para desarrollar. Informe con una breve argumentación sobre la propuesta presentada. El documento deberá incluir la idea de la producción y una descripción de la realización de la propuesta, en PDF, con una extensión máxima de 6.000 caracteres con espacios, y que no supere los 5 MB. Deberá estar escrito en castellano, en inglés o en portugués. Opcionalmente, se puede presentar documentación que complemente, explique o detalle cualquier aspecto del proyecto (enlaces a webs, vídeos de presentación en la red, documentos sonoros...). Esta documentación podrá ser utilizada por la comisión de selección para

ampliar o aclarar información sobre el proyecto, pero la comisión no estará obligada a estudiarla. En cualquier caso, toda la información adicional deberá estar incluida en el mismo documento PDF o, por lo menos, referenciada allí en el caso de que, por su propia naturaleza, no se pueda incluir en el PDF.

Presupuesto estimativo. El presupuesto debe incluir los honorarios del artista y todos los gastos de producción previstos desglosados. Los pagos a proveedores deberán constar con los impuestos correspondientes incluidos. Se excluye de los gastos imputables al proyecto cualquier gasto vinculado a la presentación pública del proyecto: exposición, publicación, comisariado o difusión.

Agente externo. El proyecto propuesto deberá acompañarse del compromiso acreditado de un agente, una entidad, una organización o una institución nacional o internacional que garantice que dará continuidad y/o visibilidad a la obra producida. Deberá presentarse una carta de compromiso, escrita en castellano, portugués o inglés y firmada por el agente, la entidad o la organización en cuestión, garantizando la posterior exposición y/o difusión de tipología diversa, prevista para la obra producida. Se aceptará el apoyo de un/a comisario/a siempre y cuando forme parte de una propuesta concreta y no se trate solo de una carta de recomendación.



Plazo de presentación

Las candidaturas para participar en la Convocatoria de Producción de obras de la Fundación Bancaria "la Caixa" podrán presentarse hasta el **23 de marzo de 2020** a las 12 de la noche (Hora Central Europea – CET).

No se aceptarán proyectos ni documentación complementaria fuera de este plazo, salvo que la organización anuncie una prórroga de la fecha límite especificada en estas bases.



Resolución de las solicitudes

La Fundación Bancaria "la Caixa" designará un jurado formado por tres profesionales internacionales del mundo del arte y un representante de la Fundación Bancaria "la Caixa". Este jurado evaluará todos los proyectos presentados, de acuerdo con los requisitos especificados en estas bases, y efectuará una primera selección de un máximo de 15 proyectos, que recibirán el importe correspondiente al desarrollo del proyecto y pasarán a la segunda fase. La lista de seleccionados se hará pública durante el mes de mayo de 2020 a través de la web de la Fundación Bancaria "la Caixa".

Los proyectos seleccionados para la segunda fase contarán con un mes de plazo, a partir de la comunicación de dicha selección, para desarrollar el proyecto de producción. Transcurrido ese tiempo, se convocará a los participantes para que realicen la defensa oral de sus proyectos y el jurado los valorará. Tras esta segunda fase, el jurado seleccionará los proyectos que pasarán a producción.

La identidad de los miembros del jurado de la primera fase se mantendrá en secreto hasta el momento de la selección y solo se hará pública una vez seleccionados los proyectos que pasarán a la segunda fase de selección.

La decisión del jurado será inapelable, incluso si se resolviera seleccionar un número de proyectos inferior a 15. No se garantiza un número mínimo de seleccionados y la Fundación Bancaria "la Caixa" se reserva la posibilidad de declarar la convocatoria desierta. La resolución final del jurado se publicará en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa" y será comunicada personalmente a los ganadores.



Formalización de la colaboración

Cada artista seleccionado en la segunda fase del programa firmará un contrato con la Fundación Bancaria "la Caixa" en el que se especificarán las condiciones de colaboración y los plazos establecidos. En el caso de colectivos, firmarán el contrato todos sus miembros o bien el representante de la entidad en el caso de que esta esté constituida como tal.

Se establecerá, por un lado, una aportación en concepto de honorarios (aportación-honorarios) y, por otro, una aportación en concepto de producción (aportación-producción).

En lo que respecta a la aportación-honorarios, el 30 % del pago establecido se abonará en el momento de la firma del contrato, y el 70 % restante, una vez finalizada la producción.

En cuanto a la aportación-producción, esta se abonará en función del calendario de producción, que se establecerá al iniciar el proceso de producción. Estos plazos podrán ser modificados por la Fundación Bancaria "la Caixa" de acuerdo con lo establecido en el contrato firmado.

A lo largo de la vida de la obra y en cualquier tipo de uso o acto de explotación de la misma, el artista deberá hacer constar que la obra se ha producido gracias al apoyo de la Fundación Bancaria "la Caixa".

Los artistas se comprometen a participar en otras posibles actividades relacionadas con el objeto de este programa si la Fundación Bancaria "la Caixa" los convoca con ese objetivo.

